

Guaranda julio 18, 2022
RCU – 014 – 2022 – 063

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (014), realizada el 18 de julio del 2022;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inclusión en el PAI, POA y presupuestos institucional los proyectos de inversión financiados con fondos de devolución de IVA a la Universidad Estatal.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;

QUE, la Econ. Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio Nro. MEF-SP-2022-0517 de fecha 12 de junio del 2022, señala que una vez revisados los valores generados por cada Universidad y Escuela Politécnica Pública, se determina que la devolución del IVA pendientes de asignación del periodo 2012-07/2021 asciende a USD 24.026.930.24 para todas las instituciones de Educación Superior, los cuales se van a ir asignando en los presupuestos institucionales una vez que presenten el Dictamen Favorable de Inclusión de proyectos en el PAI 2022 financiado con estos recursos (...)”.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 Deberes y Atribuciones de Consejo Universitario, literal g, Determinar políticas para la Gestión institucional;

RESUELVE: "APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL PAI, POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE DEVOLUCIÓN DE IVA, PERIODO 2012-07-2021, A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

PROYECTOS PARA INCLUSIÓN EN PAI 2022.

CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN \$
916.200.000.000.384.000	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de vías de acceso al campus universitario Laguacoto II 	40.000,00
916.200.000.000.385.000	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la estructura Tecnológica de la UEB 	26.679,00
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de laboratorios para el desarrollo de la capacidad analítica de los estudiantes de las diferentes carreras de las facultades de la UEB 	65.876,52
916.200.000.000.385.000	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de bloque de aulas edificio Facultad de Ciencias Administrativas por 	217.000,00
916.200.000.000.384.000	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y adecuación de los laboratorios de la UEB 	59.776,62
916.200.000.000.386.000		409.332,14

Lo que certifico en honor a la verdad.



MONICA GEOCONDA
LEON GONZALEZ

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL